

000020
9413

ORDEN DE COMPRA No

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad
"Dr. José Matías Delgado", Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador



FECHA: 08 DE ABRIL DE 2016
Solicitud de Compra No.: N° 17-2016

SUMINISTRANTE: NELSON ARMANDO GRANADOS SANTOS Fax: 7666-0492
NIT: 0614-190778-103-2 NRC: N/A Tel.: 2228-9297

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT: 0614-010113-003-1 NRC: 54149-4

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN A LA POBLACIÓN SALVADOREÑA RETORNADA, EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"		
	Cargo: Supervisor de Campo.		
	Según el detalle de funciones básicas requeridas en el numeral 4 de los Términos de Referencia.		
3		\$ 1,000.00	\$ 3,000.00
	Período de Contratación: 3 meses, a partir de la Orden de Inicio		
	Forma de Pago: Mensual.		
	PRECIO INCLUYE IMPUESTOS		
	ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA:		
	DORIS ELIZABETH RIVAS POLANCO		
	SOLICITADO POR: Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, CONMIGRANTES		
	RECIBO A NOMBRE DE:		
	Ministerio de Relaciones Exteriores		
VALOR EN LETRAS: TRES MIL DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.			\$ 3,000.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

DIRECCION UACI
Florencia Leonor Arcevalo de Melara
Directora General U.A.C.I.
DIRECTOR UACI

LIC. CESAR ALFONSO RODRIGUEZ SANTILLANA
ACUERDO No. 1309/2014
AUTORIZACIÓN
Triplicado: UACI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1482
Lic. Esteban Benedicto Acevedo
Director General de Administración Financiera
Institucional y de UAF
DIRECTOR DAF

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

